



Embajada de Italia
Madrid
Cancillería Consular

CERTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

De conformidad con el art. 103 del Decreto-Ley de la República Italiana n. 18 de 17 de marzo de 2020 (y modificaciones), relativo a las medidas relacionadas con la emergencia epidemiológica de COVID-19, y con cuanto comunicado a las Autoridades españolas con Nota Verbal 22722 del 20 de mayo 2021.

La Cancillería Consular de la Embajada de Italia en Madrid informa que, como parte de las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno italiano para hacer frente a la crisis sanitaria en curso, **los permisos de residencia para extranjeros** emitidos por las administraciones públicas italianas que expiren o que hayan expirado a partir del 31 de enero de 2020 **quedan prorrogados hasta el 31 de julio de 2021.**

Se agradecerá a todas las Autoridades encargadas de los controles y a las instituciones públicas y privadas que requieran la presentación de un documento válido para el ingreso en Italia de permitir y facilitar el uso legítimo de los documentos caducados anteriormente mencionados hasta el 31 de julio de 2021.

Madrid, a 1 de junio 2021



Dott.ssa Cristiana Cuneo
Capo della Cancelleria Consolare